



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 05 DE JULIO DEL 2023.-**

**Asistentes:**

D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado, Alcaldesa Presidenta

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro,

D. Serafín Doblado Moreno.

D. Carlos Chamorro Domínguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández.

D. Alberto Bermudo Cerro

D. José Soltero Pinilla.

D<sup>a</sup>. Paula Vázquez Casco

D<sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla.

D. Andrés Gómez Calle

D. Francisco Flores Castro

En La Garrovilla, a 05 de julio del 2023 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Cristina Romero Salgado los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ballesterero Pascual. A las 20:30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Secretaria**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ballesterero Pascual.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2023**

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha de 27 de junio del 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad, resultando definitiva a los oportunos efectos.

**2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES**

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- *Expediente Modificación de Créditos 14/2023. Transferencia de créditos entre partidas del mismo área de gasto.* Materiales y maquinaria Obra AEPSA 2023 “Creación despacho y aseos en nave municipal. Desbroce varias zonas y acerado en tramo C/ Estadio” por importe de 13.033,55€.





- *Expediente Modificación de Créditos 15/2023. Generación de créditos por ingresos.* Subvención de Diputación de Badajoz “Redacción de proyectos de obra Reto Demográfico. Agenda 2030”, por importe de 731,40€.
- *Expediente Modificación de Créditos 15/2023. Generación de créditos por ingresos* (Programa Colaboración Económico Municipal línea ludotecas rurales 2023), de la Junta de Extremadura, por importe de 17.030,38€.
- *Certificado Recaudación líquida ayuntamiento en periodo voluntario. Esfuerzo Fiscal 2021* enviada en tiempo y forma por la Intervención a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- *Remisión al ayuntamiento de acuerdo de la CUOTEX (Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 25 de mayo del 2023* sobre aprobación definitiva del expediente “Modificación nº 8(1/2021) de las NNSS de La Garrovilla consistente en la Reclasificación de suelo no urbanizable de protección de cerros y lomas (SNU-2) a suelo urbano de uso industrial, e inclusión del uso tanatorio – sala velatorio dentro del uso institucional y público definido por las NN.SS”.

Una vez se presente a la CUOTEX la documentación requerida, entrará en vigor tras la publicación de la Modificación en el DOE.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

### **3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO SOBRE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DE CADA UNO DE ELLOS**

Se da cuenta al pleno de la constitución de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación y del nombramiento de portavoz de cada uno de ellos, que es como sigue:

- **CIUDADANOS:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Solís Cerro





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)  
Teléfono 924335011 Fax 924335043

	D. Serafín Doblado Moreno
	D. Carlos Chamorro Domínguez
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de la Caridad Vaca Fernández
	D. Alberto Bermudo Cerro
Portavoz:	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Belén Solís Cerro
Portavoz Suplente	D. Serafín Doblado Moreno

- **PSOE:**

	D <sup>a</sup> Cristina Romero Salgado
	D. José Soltero Pinilla
	D <sup>a</sup> . Paula Vázquez Casco
Portavoz	D. José Soltero Pinilla
Portavoz Suplente	D <sup>a</sup> . Paula Vázquez Casco

- **PARTIDO POPULAR**

	D <sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla
	D. Andrés Gómez Calle
	D. Francisco Flores Castro
Portavoz	D <sup>a</sup> Ana Isabel Frutos Pinilla
Portavoz Suplente	D. Andrés Gómez Calle

El pleno se da por enterado de la constitución de los grupos y nombramientos de portavoces, quedando aceptado unánimemente.

#### 4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN (NÚMERO Y DENOMINACIÓN) DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

Visto el objeto de este punto, y teniendo en cuenta que procede acuerdo de creación (con carácter obligatorio la de Hacienda y potestativo el resto) número y denominación de las comisiones informativas, la Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la siguiente propuesta que presenta:

**Pleno de fecha de 05 de julio del 2023**





**“COMISIONES INFORMATIVAS**

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE CREACION DE LAS MISMAS**

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales esta Alcaldía de mi cargo propone al Pleno Corporativo del Ayuntamiento de La Garrovilla, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes, como órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno y de la Junta de Gobierno cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando haya de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán de aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos.*

*Las Comisiones Informativas que se proponen son las siguientes:*

**PRIMERO. Número de Comisiones, denominación y composición.**

*Se crean SEIS (6) Comisiones Informativas, con la denominación, número de miembros que las integran y materias sobre las que ejercerán sus atribuciones, en la forma que a continuación se señala.*

***Denominación.*** Las Comisiones se denominan de la siguiente forma:

- Festejos
- Deporte y Juventud
- Cultura y Asociacionismo
- Servicios Sociales, Mujeres y Sanidad
- Urbanismo
- Hacienda

***Composición.*** Cada una de las Comisiones se integra por un número de SIETE (7) concejales según la siguiente distribución de miembros entre Grupos Políticos Municipales:

- Grupo PSOE: 2 concejales (1 concejal y la Sra. Alcaldesa)
- Grupo PP: 2 concejales





– Grupo Ciudadanos: 3 concejales

*La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a esta Alcaldía, que procederá al nombramiento, y del que se dará cuenta al Pleno, sin perjuicio de la efectividad inmediata del nombramiento. Podrá designarse un suplente por cada titular. El suplente sustituirá al titular cuando éste no pueda comparecer a las sesiones, debiendo aportar a la Presidencia la autorización por escrito del titular.*

*La Alcaldesa es la Presidenta nata de todas las Comisiones. Sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. La Comisión propondrá igualmente el nombramiento de un Vicepresidente. El vicepresidente tendrá como función la de sustituir en sus funciones al presidente en casos de ausencia, abstención legal o imposibilidad de acudir a las sesiones.*

*La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica*

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Cristina Romero Salgado”*

Propone la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Cs, que se incluya una comisión de educación. Propone también una comisión de asuntos generales, para tratar asuntos que no tengan un encaje en otras comisiones.

Se acepta por los grupos PSOE y PP, la propuesta del grupo Cs de modo que se incluirían con cultura y asociacionismo “educación” y con urbanismo se incluye asuntos generales.

Sometido el punto a votaciones, se acuerda por unanimidad, la propuesta de Alcaldía incluyendo las áreas de educación y asuntos generales, tal como ha propuesto el grupo Ciudadanos.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





## 5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone al Pleno el nombramiento de los siguientes miembros de la Corporación como representantes en los órganos colegiados que se citan

### **“NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS**

*Resultando que el pasado día 17 de junio del 2023 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de La Garrovilla como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, habiendo sido proclamada Alcaldesa quien suscribe.*

*Visto el artículo 38.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación:*

**PRIMERO.-** Nombrar los representantes en los siguientes órganos colegiados.

- **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS:**
  - ✓ D<sup>a</sup>. Cristina Romero Salgado
  - ✓ D<sup>a</sup>. Ana Isabel Frutos Pinilla
- **ASAMBLEA DE ADECOM LACARA:**
  - ✓ D<sup>a</sup>. Cristina Romero Salgado
- **INSTITUTO:**
  - ✓ D<sup>a</sup>. Paula Vázquez Casco
- **COLEGIO PÚBLICO:**
  - ✓ D<sup>a</sup>. Ana Isabel Frutos Pinilla

**SEGUNDO.-** *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Sede Electrónica Municipal, los nombramientos efectuados que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales*

**TERCERO.-** *Notificar los nombramientos a los interesados.*





*La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica*

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Cristina Romero Salgado”*

La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Cs, propone que su grupo tenga representación en Mancomunidad y el colegio público.

Se somete a votaciones la propuesta de Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

**Votos en contra:** los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Abstenciones:** Ninguna.

Se somete a votaciones la propuesta del grupo Cs, obteniéndose el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo Ciudadanos: (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Votos en contra:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto resulta aprobada la propuesta de Alcaldía.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

## 6.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES EN CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

El Pleno toma conocimiento de los siguientes Decretos de Alcaldía:





### **“NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

*Resultando que el pasado día 17 de junio del 2023 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de La Garrovilla como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, habiendo sido proclamada Alcaldesa quien suscribe.*

*Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Esta Alcaldía en ejercicio de sus atribuciones,*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de La Garrovilla a los concejales que, a continuación, se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:*

- **Primer Teniente de Alcalde:** D<sup>a</sup>. Ana Isabel Frutos Pinilla
- **Segundo Teniente de Alcalde:** D. José Soltero Pinilla
- **Tercer Teniente de Alcalde:** D. Andrés Gómez Calle

*Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, a la Alcaldesa en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.*

**SEGUNDO.-** *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Sede Electrónica Municipal, los nombramientos efectuados que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.*

**TERCERO.-** *Notificar los nombramientos a los interesados.*

*La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica*  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Cristina Romero Salgado”*







AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)  
Teléfono 924335011 Fax 924335043

**“D<sup>a</sup> CRISTINA ROMERO SALGADO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz)**

*En uso de las facultades que me confieren los arts. 21.3 y 23.4 de la Ley/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF)*

### **DECRETO**

**PRIMERO.-** *Conferir delegaciones a los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan para las áreas reseñadas:*

- *Delegación Hacienda:*
  - ✓ *D<sup>a</sup>. Ana Isabel Frutos Pinilla*
- *Delegación Festejos:*
  - ✓ *José Soltero Pinilla*
  - ✓ *Andrés Gómez Calle*
- *Delegación Deporte y Juventud:*
  - ✓ *Francisco Flores Castro*
  - ✓ *Paula Vázquez Casco*
- *Cultura y Asociacionismo*
  - ✓ *Andrés Gómez Calle*
  - ✓ *Paula Vázquez Casco*
- *Servicios Sociales, Mujeres y Sanidad:*
  - ✓ *José Soltero Pinilla*
  - ✓ *Francisco Flores Castro*

*Estas delegaciones abarcan exclusivamente la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos quedando reservada a esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecte a terceros.*

**SEGUNDO.-** *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Sede Electrónica Municipal, los nombramientos efectuados que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación.*

**TERCERO.-** *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre*





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)  
Teléfono 924335011 Fax 924335043

**CUARTO.-** *Notificar los nombramientos a los interesados.*

*La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Cristina Romero Salgado”*

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

## **7.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES**

Por la Sra. Alcaldesa, se presenta al pleno propuesta sobre periodicidad de las sesiones ordinarias de pleno, que a continuación se transcribe:

### **“ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del límite marcado por los preceptos referenciados, esta Alcaldía*

### **PROPONE**

*El régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento será el siguiente: el Pleno celebrará sesión ordinaria una vez al mes, preferentemente el último jueves de cada mes. No obstante, si las circunstancias lo aconsejaren, a juicio de la Alcaldesa, podrá este convocar la sesión con el carácter de ordinaria un día distinto en un intervalo de 7 días naturales antes o después del señalado y a la hora que estime adecuada, respetando siempre la periodicidad mínima establecida y las normas legales sobre forma y plazos de la convocatoria. En particular, serán criterios a tener en cuenta por la Alcaldía para la convocatoria de sesiones ordinarias para día distinto del establecido como preferente, el hecho de que tal día sea festivo, la conveniencia de un mayor estudio de los asuntos que se prevea tratar, la urgencia de los asuntos y cualesquiera otros que justifiquen razonadamente la decisión.*

*La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Cristina Romero Salgado”*





Sometida la propuesta a votaciones, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. miembros corporativos.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

## 8.- UTILIZACIÓN SEDE ELECTRÓNICA PARA LA NOTIFICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

Por la Sra. Alcaldesa, se presenta al pleno propuesta sobre utilización sede electrónica para la notificación de las convocatorias, que a continuación se transcribe:

### ***“UTILIZACION SEDE ELECTRONICA PARA LAS NOTIFICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS***

*Dadas las ventajas que ofrece el sistema de notificación electrónica, como evitar los desplazamientos para realizar las entregas en soporte papel, con el agravante de que los Sres. Concejales no estén en su domicilio en los momentos de la entrega.*

*Teniendo en cuenta el principio de eficacia y eficiencia, con reducción de costes tanto en lo que se refiera a papel, como a los desplazamientos y al personal necesario para su gestión y entrega.*

*Por lo expuesto, esta Alcaldía*

### **PROPONE**

*Que por el Pleno Corporativo se apruebe la remisión de las convocatorias a los miembros de los órganos colegiados del ayuntamiento a través de Sede Electrónica.*

*La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

*Cristina Romero Salgado”*

Sometida la propuesta a votaciones, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. miembros corporativos.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





## 9.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Por la Alcaldía se realiza al pleno la propuesta que sigue:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

#### **DEDICACION EXCLUSIVA**

*De conformidad con los artículos 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 13.2 del ROF, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento:*

**PRIMERO.-** *Determinar que el cargo de Alcaldía y concejal delegado de Hacienda realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial (50% de la jornada), respectivamente.*

**SEGUNDO.-** *Establecer a favor de la Alcaldía las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir el Ayuntamiento de La Garrovilla el pago de las cuotas empresariales que corresponden:*

- **1.946,00€ brutos mensuales.**

**TERCERO.-** *Establecer a favor del concejal delegado de Hacienda las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir el Ayuntamiento de La Garrovilla el pago de las cuotas empresariales que corresponden:*

- **756,76€ brutos mensuales.**

**CUARTO.-** *Que se publique en el BOP de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.*

*La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

*Fdo. Cristina Romero Salgado”*





Abierto el debate la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Cs, señala que le hubiese gustado una Comisión Informativa, como en 2019, pero entiende que no están creadas.

La Sra. Solís Cerro, pregunta criterio y justificación para la propuesta.

La Sra. Alcaldesa en cuanto al incremento de sueldo indica que ya se habló entre los tres partidos y se ha decidido añadir esa cuantía por la responsabilidad del cargo de Alcaldía. Señala la Sra. Solís Cerro que ya se dijo en 2019.

Pregunta la Sra. Solís Cerro porqué la segunda liberación en la Delegación de Hacienda. La Sra. Alcaldesa indica que otros ayuntamientos con la mitad habitantes tienen una dedicación exclusiva y alguna parcial, y para el buen funcionamiento ya se verá cómo se justifica a la hora del trabajo.

La Sra. Solís Cerro, señala que antes lo ha llevado la Alcaldía y se llevaba bien. Indica que supone 14.800,00 euros más al año, y sumado al sueldo de Alcaldía, unos 21.000,00 euros.

No le parece bien la segunda liberación. La Sra. Alcaldesa señala que ya se verá cómo compensa.

Sometida el punto a votaciones, se obtiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

**Votos en contra:** los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Abstenciones:** Ninguna.

Por tanto se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Determinar que el cargo de Alcaldía y concejal delegado de Hacienda realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial (50% de la jornada), respectivamente.

**SEGUNDO.-** Establecer a favor de la Alcaldía las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes





mensualidades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir el Ayuntamiento de La Garrovilla el pago de las cuotas empresariales que corresponden:

- **1.946,00€ brutos mensuales.**

**TERCERO.-** Establecer a favor del concejal delegado de Hacienda las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir el Ayuntamiento de La Garrovilla el pago de las cuotas empresariales que corresponden:

- **756,76€ brutos mensuales.**

**CUARTO.-** Que se publique en el BOP de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

La Sra. Solís Cerro, por el grupo Cs, añade que su grupo vota en contra porque se han traído en el mismo punto las 2 liberaciones pero está a favor del sueldo de Alcaldía

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

#### **10.- INFORME RESUMEN INTERVENCIÓN RESULTADOS CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022 (REAL DECRETO 128/2018 Y ART. 37 REAL DECRETO 424/2017)**

Se pone en conocimiento y está a disposición de los Sres. miembros corporativos desde la convocatoria de la sesión, el informe aludido, formulado por la Intervención en virtud de las atribuciones de control establecidas en el art. 213 del TRLRHL. y desarrolladas en el art. 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Pleno corporativo toma conocimiento del informe.





## 11.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE, Y REMISIÓN DE LA MISMA AL TRIBUNAL DE CUENTAS

Visto el expediente de la cuenta general del presupuesto ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente al objeto; liquidación, balance, memoria, actas de arqueo con certificados bancarios, así como todos los documentos del ejercicio presupuestario y los informes de reparo emitidos por Secretaría Intervención.

La cuenta general fue dictaminada por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en fecha 28/03/2023 y expuesta al público en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por plazo de 15 días, mediante anuncio en el BOP de Badajoz de fecha 03/04/2023 y sede electrónica del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el punto a votaciones, que arroja en siguiente resultado:

**Votos favor:** los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Doblado Moreno, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

**Votos en contra:** Ninguno.-

**Abstenciones:** los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Por tanto resulta **adoptado el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022.-

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General, así aprobada, con toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma digital de dicho Tribunal, y tal como establece el art. 212.3 del TR Ley Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo, 2/2004 de 5 de marzo.

En el debate previo al acuerdo referido, la Sra. Solís Cerro procede a la lectura del informe de Intervención, incorporado a la liquidación del ejercicio 2022, en el que consta





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)  
Teléfono 924335011 Fax 924335043

que la deuda del ayuntamiento es 0 y, asimismo, que consta partidas pendientes de aplicación 0.

Ruega conste en acta porque hay un bulo y quiere acreditar que en su legislatura no ha dejado pufos ni agujeros.

La Sra. Alcaldesa indica que nadie de la corporación ha escuchado nada.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:15 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

